

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

27

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid por el que se somete a información pública la propuesta de anulación de movimiento de incorporación a vía de servicio izquierda de la A-6 desde la C/ Pollensa, p. k. 23 + 100, T. M. de las Rozas de Madrid.

Con fecha 14 de enero de 2026, la subdirectora general de Planificación y Explotación, por delegación de la Dirección General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por la Orden TMA/355/2023, de 19 de abril) y de la disposición adicional quinta del Real Decreto 253/2024, de 12 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, y se modifica el Real Decreto 1009/2023, de 5 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, ha resuelto:

- De acuerdo con el artículo 36.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y el art. 98 del Reglamento General de Carreteras (R. D. 899/2025, de 9 de octubre), iniciar el procedimiento de cierre del acceso y ordenar que se someta a información pública y audiencia a los afectados la propuesta de anulación de movimiento de incorporación a vía de servicio izquierda de la A-6 desde la C/ Pollensa, p. k. 23 + 100, T. M. de las Rozas de Madrid, por afectar negativamente a la seguridad viaria y a la adecuada explotación de la carretera, al incumplir la normativa vigente, teniendo en cuenta que el movimiento de acceso a la vía de servicio izquierda de la A-6, para los vehículos de la parcela de ref. cat. 4774003VK2847S0001DH, cuenta con un itinerario alternativo a través de las calles Pollensa, Formentera y Avda. Islas Pitiusas.
Los titulares principalmente afectados son:
 - Titulares de parcela ref.cat. 4774003VK2847S0001DH y dirección postal Cr Coruña 231.

Los interesados pueden presentar, por un plazo de 20 días hábiles, cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la citada resolución dirigidas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid), a través de las formas oficiales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, entre otras a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

La referida resolución estará disponible en el enlace de Participación Pública del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible:

- <https://www.transportes.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

En Madrid, a 21 de enero de 2026.—La jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

(02/1.047/26)

